

**Santiago, martes, 9 de enero de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
00033/2024**

**VISTO:**

- 1.- El Decreto N° 894 de fecha 01.06.2021, en el cual se otorga el permiso de feria a la Sra. Marisol Villagra Rojas, Rut: 10.141.159-1, con domicilio en Brown Sur N° 2167, Comuna de Macul, para el día miércoles en la feria "Los Tres Antonios" y para el día sábado en la feria "Santa Julia", para la venta de frutas.
- 2.- El Oficio N° 0828/2023 de fecha 30.10.2023, en el cual se solicita autorización para ampliación de días a la permissionaria Sra. Marisol Villagra Rojas, para el día jueves y domingo, en feria Las Codornices.
- 3.- Autorización del Alcalde para el Oficio N° 425/2023 de fecha 24.07.2023, Aprobando la ampliación de día en ferias libres de la Sra. Marisol Villagra Rojas, para el día jueves y domingo, en feria Las Codornices.
- 4.- El comprobante de pago por convenio que salda periodo del 2do semestre del 2023, Folio 3989, rol: 252416.
- 5.- El Decreto N° 0060/2023 de fecha 12.01.2023, en el cual se otorga ampliación de giro del permiso de feria de la Sra. Marisol Villagra Rojas, Rut: 10.141.159-1, Rol 252416, para el día miércoles en la feria "Los Tres Antonios" y para el día sábado en la feria "Santa Julia", para explotar el giro de "Venta de Frutas y Verduras".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 23.03.2004 de 2017 aprueba el texto refundido sobre la ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.- La ORDENANZA N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la ampliación de día al Permiso de Feria, de la Sra. Marisol Villagra Rojas, Rut: 10.141.159-1, Rol 252416, con domicilio en Brown Sur N° 2167, comuna de Macul, para explotar el giro de "Venta de Frutas y Verduras", jueves y domingo en feria "Las Codornices".
- 2.-Procedase de por parte del Departamento de Rentas Municipales, a anotar en sus registros del permiso de feria, rol 252416 de la Sra. Marisol Villagra Rojas, Rut: 10.141.159-1, para explotar el giro de "Venta de Frutas y Verduras", los días miércoles en la feria "Los Tres Antonios", para el día sábado en la feria "Santa Julia", día viernes en Feria " Ramón Cruz", jueves y domingo en feria "Las Codornices".
- 3.-El Permiso se otorga con carácter precario, personal e intransferible.
- 4.-Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal

  
**GONZALO MONTOYA RIQUELME**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Macul

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO Marisol Villagra Rojas	Digital	<a href="#">Ver</a>		
COMPROBANTE DE PAGO Marisol Villagra Rojas	Digital	<a href="#">Ver</a>		
AUTORIZACION ALCALDE Marisol Villagra Rojas AMPLIACION	Digital	<a href="#">Ver</a>		

### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00828/2023Oficio Ordinario</a>	30/10/2023
<a href="#">00060/2023Decreto alcaldicio</a>	12/01/2023

GMR/EBS/BBV/RMM/CBN/CAM

### Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas  
Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22384081&hash=f850e>